



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 61
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SESENTA Y UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gerardo Salas Lizano (Presidente Municipal), Carlos Fernando Corella Cháves (Vicepresidente Municipal), Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgar Gamboa Araya.--

REGIDORES SUPLENTEs, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTEs, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Adriana Gabriela Pérez González, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Juan Carlos Rojas Paniagua, Juan Carlos Brenes Esquivel, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Rolando Ambrón Tolmo (fuera del país).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 57 DEL 2014.
4. FIRMA DEL ACTA.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
8. ASUNTOS DEL ALCALDE.
9. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
10. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
11. INFORMES DE COMISION.
12. MOCIONES.

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 57 DEL 2014.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 57-2014.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 57-2014.

El Regidor Carlos Corella solicita que en el artículo número nueve se consigne en lugar de 13-000023-621 el número 12-0000922-075PE referente a consulta que él hace a la fiscal Alba Campos sobre un expediente de hurto de combustible que él interpuso y a la cual no le dan acceso, siendo que por error indicó mal el número de expediente.

La Regidora Marcela Céspedes señala que de acuerdo a lo que manifiesta don Carlos él dio una información equivocada y está pidiendo que se corrija, indicando que eso no sería procedente, siendo procedente si él lo dijo y no está consignado en el acta pero si fue un error que obedeció al señor Corella Cháves no podría hacerse la modificación en el acta porque él lo que dijo fue precisamente eso.

El Presidente Municipal señala que es tal y como lo dijo la Regidora Céspedes, indicando que se corrige cualquier error que se haya consignado mal en el acta, sea por efecto de la transcripción, siendo que para corregir un acta con una

nota nueva como en este caso no procedería ya que se trata de aclarar o corregir cualquier duda que haya habido sobre el acta en ese momento, señalando que en ese sentido el acta debe de quedar tal y como se consignó.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 57-2014, se da por aprobada la misma.

CAPITULO IV. FIRMA DEL ACTA.

ARTÍCULO No. 03. Firma del acta.--

La Secretaria Municipal manifiesta que el acta por firmar hoy es la 56, indicando que al tratarse del acta del presupuesto la misma ya fue firmada dado que se requería que estuviera lista el pasado martes.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 04. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MARTIN DE VENECIA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FERIA DURANTE LOS DIAS 01, 02 y 03 DE NOVIEMBRE DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL EN DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE VERACRUZ DE PITAL SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS DURANTE LOS DIAS 11, 12, 19, 25 Y 26 OCTUBRE, 02 Y 09 DE NOVIEMBRE DE 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL RANCHO DE LA ASOCIACION EN DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO VERDE DE POCOSOL SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FERIA DURANTE LOS DIAS 18 Y 19 DE OCTUBRE DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL EN DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FORTUNA SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FERIA LA FORTUNA 2014 DURANTE LOS DIAS DEL 10 AL 19 DE OCTUBRE DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL CAMPO FERIAL EN DICHA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y

Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 05. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• ESCUELA SAN PEDRO EN LA TIGRA

Luis Enrique Alvarado Álvarez.....Cédula.....2- 521-519
Jacqueline Sandi Mendoza.....2-538-578
Hannia Cortés Olivares2-492-705
Aarón Antonio Porras Gómez.....1-844-306
Jorge Andrés Herrera Jiménez.....2-726-231

• COLEGIO CIENTIFICO DE COSTA RICA SEDE SAN CARLOS

Alejandro Cháves Morales.....Cédula..... 9-010-176
Carlomagno Rojas Rodríguez..... 2-291-438
Ana Lorena Valerio Solís..... 2-511-144
Luis Armando Rodríguez Quesada..... 2-352-314
Grace Damazio Acosta..... 1-514-776
cc. Cathy Damazio Acosta.

• ESCUELA PUEBLO VIEJO EN VENECIA

Jorge Jiménez Cascante.....Cédula...9-078-987

• ESCUELA ESQUIPULAS EN AGUAS ZARCAS

Yesenia Alfaro Rodríguez.....Cédula.....2-495-313
Marlon Valle Montenegro.....155804555208

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTÍCULO No. 06. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

ESCUELA SAN PEDRO EN LA TIGRA

Luis Enrique Alvarado Álvarez.....Cédula.....2- 521-519
Jacqueline Sandi Mendoza.....2-538-578
Hannia Cortés Olivares2-492-705
Aarón Antonio Porras Gómez.....1-844-306
Jorge Andrés Herrera Jiménez.....2-726-231

ESCUELA SAN JOSE DE LA MONTAÑA EN CIUDAD QUESADA

Arlene Paola Araya Aguilar.....Cédula.....2-685-554

ESCUELA JOSÉ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ EN AGUAS ZARCAS

Gerardo Carpio Acuña.....Cédula...3-167-082
Noilly Andrea Víquez Rojas.....2-518-217
Martha Aguilar Sibaja.....2-578-937
Flor Idalia Hernández Delgado..... 5-274-124
Mauricio González Alvarado..... 2-516-884

CENTRO INTEGRADO PARA LA EDUCACION DE ADULTOS CINDEA EN VENECIA

Donald Alfaro Hidalgo.....Cédula...2-300-844
Hilda María Soto Corrales.....1-536-845
Sonia Villegas Arguedas.....2-479-520
Zaida Chacón Zamora.....2-353-745
Jenny Calvo Núñez..... 3-354-297

ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL AMANDA ÁLVAREZ DE UGALDE EN CIUDAD QUESADA

Juan José Arce Chavarría.....Cédula....2-259-181

ESCUELA KOPPER MUELLE EN CUTRIS

Evelyn María Fernández Mora.....Cédula.....7-171-325

ESCUELA PUEBLO VIEJO EN VENECIA

Jorge Jiménez Cascante.....Cédula.....9-078-987

COMITÉ DE CAMINOS DE PUERTO ESCONDIDO EN PITAL
RUTAS 2-10-705 Y 2-10-706

Miguel González Vargas.....Céd.....1-351-559.....Tel....8675-6065
Jhonny Ramírez Porras.....2-468-943.....8324-8336
Yendry Ramírez Umaña.....2-591-897.....8496-7018
Grey Sandi Fernández.....1-838-814.....6169-2322
Reiner Sibaja Loria.....6-212-897.....8580-5526

COMITÉ DE CAMINOS DE LA ALDEA EN POCOSOL
RUTAS 2-10-108 Y 2-10-260

José Rosales Serrano.....Céd....2-414-943.....Tel....8392-6585

CAPITULO VIII. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 07. Solicitud de aprobación de licencias de licor.--

Se recibe oficio A.M.-1365-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-426-2014**, del 06 de octubre de 2014, emitidos por la Sección de Patentes, referente a solicitud de licencia de licor tramitada por:

Ricardo Alonso Rojas Alpizar	2-480-147	B23333	Mini-Super	D1	Florencia
------------------------------	-----------	--------	------------	----	-----------

Se anexa el expediente de las solicitudes indicadas, se solicita dispensa de trámites.

PAT-426-2014

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su aprobación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección, han sido revisadas cumpliendo con los requisitos solicitados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, específicamente en sus artículos 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 15 del reglamento a la Ley No. 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia recomendada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Ricardo Alfonso Rojas Alpizar	2-480-147	B23333	Mini-Súper	D1	Florencia

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-1365-2014.
Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.

SE ACUERDA:

Con base en los oficios A.M.-1365-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, y PAT-426-2014 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitud de licencia de licor, se determina autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida, las cuales se detalla a continuación:

Ricardo Alfonso Rojas Alpizar	2-480-147	B23333	Mini-Súper	D1	Florencia
-------------------------------	-----------	--------	------------	----	-----------

Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).

ARTÍCULO No. 08. Solicitud de autorización para establecer convenio con Coopelesca R.L.--

Se recibe oficio A.M.-1370-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Quiero manifestar mi preocupación tras enterarme de un Informe Técnico que llevaron a cabo funcionarios de Coopelesca en el Estadio Carlos Ugalde, se me ha indicó que la infraestructura que soporta la iluminación del mismo puede colapsar en cualquier momento. De ahí que solicito se analice la posibilidad de llevar a cabo un Convenio con esta Cooperativa, mediante el cual COOPELESCA ejecuten las obras respectivas, y las mismas sean pagaderas en los próximos 2 años.

Solicito se me autorice a gestionar lo pertinente en pro de garantizar el adecuado funcionamiento del estadio, y no entorpecer las actividades de Juegos Nacionales próximos.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación en un plazo de ocho días, oficio A.M.-1370-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, relativo a solicitud de autorización para gestionar convenio con Coopelesca R.L. sobre infraestructura que soporta la iluminación del estadio Carlos Ugalde Álvarez. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 09. Solicitud de autorización de adenda al contrato de la licitación nacional 2013LN-000001-01 relativa a la construcción de tanques de almacenamiento, instalación de línea de conducción y líneas de distribución de agua potable para el acueducto municipal en Ciudad Quesada y construcción de muro de gaviones tanque Texaco.--

Se recibe oficio A.M.-1362-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adenda al contrato de la Licitación Nacional 2013LN-000001-01, "Construcción de tanques de almacenamiento, instalación de línea de conducción y líneas de distribución de agua potable Acueducto Municipal Ciudad Quesada, San Carlos y construcción de muro de gaviones tanque Texaco".

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente ampliación fue solicitada por el departamento de Acueductos.

RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta adenda será el M.B.A Jeffrey Miranda Alvarado, Coordinador de Acueductos.

ADJUDICACION DEL PROYECTO

Este proceso fue adjudicado por el Concejo Municipal, mediante Artículo N° 08, Ítem único, incisos 01, 02 y 03, del Acta N° 73. El Concejo Municipal de San Carlos ACORDÓ: Adjudicar la Licitación Nacional 2013LN-000001-01, para la **Construcción de tanques de almacenamiento, instalación de línea de conducción y líneas de distribución de agua potable Acueducto Municipal Ciudad Quesada, San Carlos y construcción de muro de gaviones tanque texaco**, de la siguiente manera:

Ítem 1: Servicio de construcción de tanques de almacenamiento, instalación de línea de conducción y líneas de distribución de agua potable Ciudad Quesada San Carlos y construcción de muro de gaviones tanque Texaco

- Adjudicación para el oferente **Fernández Vaglio Constructora S.A.** por la suma de **¢994.385.220,00** (novecientos noventa y cuatro millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos veinte colones con cero céntimos), por el Servicio de construcción de tanques de almacenamiento, instalación de línea de conducción y líneas de distribución de agua potable Ciudad Quesada San Carlos y construcción de muro de gaviones tanque Texaco. referente a la **Licitación Abreviada 2013LN-000001-01, "Servicio de construcción de tanques de almacenamiento, instalación de línea de conducción y líneas de distribución de agua potable Ciudad Quesada San Carlos y construcción de muro de gaviones tanque Texaco."**

SOLICITUD DE ADENDA

De acuerdo al oficio ACU-751-201, emitido por el M.B.A. Jeffrey Miranda Alvarado, Jefe del departamento de Acueductos, se requiere realizar una adendum al contrato

DL-0001-2014 para el proceso 2013LN-000001-, firmado entre la Municipalidad y el oferente Fernández Vaglio Constructora S.A., ya que para la realización de las obras del Plan Maestro de Acueductos, se requiere incluir y definir los puntos descritos a continuación:

Trabajos por Administración

Todos los Trabajos por Administración o imprevistos que se presenten durante la ejecución del proyecto serán tramitados conforme lo establece el punto 2.10 Trabajos por Administración, del capítulo II Aspectos Específicos del cartel, y corresponderá su autorización por parte del ingeniero inspector municipal así como la aprobación del Jefe del departamento de Acueductos, mediante boleta de orden de cambio que se elaborará para tal fin, la cual deberá llevar la aceptación por parte de la empresa contratista por el director técnico.

El monto máximo a utilizar como trabajos por administración será de hasta un 10% del monto total del contrato, monto superior a este 10%, se deberá aplicar lo dispuesto en el artículo 200 del reglamento a la ley de contratación administrativa y el reglamento de refrendos de la Contraloría General de la República.

Ordenes de cambio

Se entenderá como ordenes de cambio toda autorización por modificación en cantidades ejecutadas o a ejecutar de los diferentes rubros de la escala de precios y cantidades, así como el requerimiento de actividades nuevas que no se encuentren en la escala de precios y cantidades. Las cantidades adicionales o trabajos nuevos corresponderán a los trabajos por administración, y en el caso de la disminución en cantidades y costos se establecerán como créditos dentro de la hoja de avance y control de obra que se podrá aplicar para cubrir los trabajos por administración.

El procedimiento que se deberá seguir al presentarse una Orden de Cambio que sustentaría el pago de trabajos por Administración será el siguiente:

1. La empresa por medio del Ingeniero Director o a solicitud del ingeniero inspector municipal presenta al Departamento de Acueductos oficio donde detalla el imprevisto presentado en la obra y la justificación técnica, además de un presupuesto detallado del costo del mismo.
2. Si el imprevisto presentado se encuentra dentro de la escala de precios y cantidades aceptadas en la oferta, se utilizaran estos para determinar el costo del Trabajo por Administración.
3. El ingeniero inspector municipal analizara el imprevisto presentado en la obra técnicamente y los costos presentados por la empresa, de autorizarlos deberá contar con la aprobación una comisión conformada por el mismo Ingeniero, el Jefe del Departamento de Acueductos, el Jefe del Departamento de Proveeduría, y deberá contar con el visto bueno del Director General.
4. El trabajo por administración se formalizara mediante una boleta de orden cambio, en la que se detallara los equipos o nuevas obras a construir, y el costo total de las mismas.
5. La Orden de Cambio será una modificación de la escala de precios y cantidades como aumento o disminución de las cantidades a ejecutar. En el caso de presentarse una disminución se generara un crédito para aplicar a los trabajos por administración.

6. La orden de cambio deberá llevar la autorización del ingeniero inspector municipal, así como contar con la aprobación una comisión conformada por el mismo Ingeniero, el Jefe del Departamento de Acueductos, el Jefe del Departamento de Proveeduría, y deberá contar con el visto bueno del Director General., así como la aceptación del Ingeniero Director del proyecto por parte de la empresa
7. El pago de cada uno de los trabajos por administración, se cancelaran por medio de orden de compra una vez al mes, conforme al trámite de pago de la Municipalidad de San Carlos.

La boleta de **Orden de Cambio** deberá llevar la siguiente estructura:

Fecha:_____

Periodo de Ejecución:_____

Municipalidad de San Carlos

Orden de Cambio No _____

Proyecto:_____

Adjudicatario:_____

Licitación No. _____

Líneas de Modificación:_____

Justificación: _____

Firmas de autorización del Ingeniero Inspector Municipal:_____

Firma de la Comisión a Cargo: Ingeniero Municipal _____

Jefe Acueductos _____

Jefe Proveeduría _____

Visto Bueno: Director General _____

Firma de Aceptación del Ingeniero Director Técnico de la empresa adjudicataria:_____

FUNDAMENTO LEGAL

La solicitud de adenda de contrato se encuentra sustentada en el artículo 200 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, Modificación Unilateral de Contrato: La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos tan pronto éstos se perfeccionen, aún antes de iniciar su ejecución y durante ésta, bajo las siguientes reglas:

- a) Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.
- b) Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares.
- c) Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda.
- d) Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió

el objeto.

e) Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público.

f) Que la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones de precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.

En contratos de prestación continua se podrá modificar tanto el objeto como el plazo. En este último supuesto el 50% aplicará sobre el plazo originalmente contratado, sin contemplar las prórrogas.

Cuando el objeto esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre cada una de ellas y no sobre el monto general del contrato.

El incremento o disminución en la remuneración se calculará en forma proporcional a las condiciones establecidas en el contrato original. En caso de disminución, el contratista tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos en que haya incurrido para atender la ejecución total del contrato.

En caso de contratos de obra, podrán ser objeto de incremento solo aspectos que no sean susceptibles de una contratación independiente sin alterar, perjudicar o entorpecer la uniformidad, la secuencia, la coordinación y otros intereses igualmente importantes.

Modificaciones que no se ajusten a las condiciones previstas en este artículo, sólo serán posibles con la autorización de la Contraloría General de la República, la cual resolverá dentro del décimo día hábil posterior a la gestión, basada, entre otras cosas, en la naturaleza de la modificación, estado de ejecución y el interés público. La Contraloría General definirá reglamentariamente el procedimiento aplicable para lo previsto en este artículo.

(Así reformado el párrafo anterior mediante el artículo 1 del decreto ejecutivo N° 33758 del 2 de mayo de 2007)

La Administración deberá revisar el monto de las garantías rendidas a efecto de disponer cualquier ajuste que resulte pertinente.

Asimismo, dicha solicitud se fundamenta en el artículo 4 del Reglamento de Refrendos:

“...Artículo 4º—Modificaciones contractuales. En los casos de modificaciones al objeto de los contratos administrativos refrendados por la Contraloría General de la República, originadas en el ejercicio de la potestad de modificación unilateral prevista en los artículos 12, párrafo primero, de la Ley de Contratación Administrativa y 200 de su Reglamento, se requiere refrendo cuando la sumatoria de las modificaciones consistentes en aumentos al objeto contractual sea superior al 10% del monto del contrato, incluyendo en ese monto los reajustes o revisiones del precio. La Administración podrá compensar para el cálculo del porcentaje anterior, las disminuciones y los aumentos al objeto contractual. No requerirán refrendo las simples disminuciones del objeto contractual.

En los casos de modificaciones al objeto contractual fundamentadas en lo dispuesto en el párrafo penúltimo del artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, no se requerirá el refrendo, salvo que así lo disponga la Contraloría General de la República en la autorización que emita según lo previsto en el citado párrafo....”

RECOMENDACIÓN RESPETUOSAMENTE SE RECOMIENDA EL SIGUIENTE ACUERDO DEL CONCEJO:

Se acuerda aprobar la adenda al contrato DL-0001-01 suscrito entre la Municipalidad de San Carlos y la empresa Fernández Vaglio Constructora S.A. referente al proceso 2013LN-000001-01 Servicio de construcción de tanques de almacenamiento, instalación de línea de conducción y líneas de distribución de agua potable Ciudad Quesada San Carlos y construcción de muro de gaviones tanque Texaco, de acuerdo al informe remitido en el oficio PV-1487-2014

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-1362-2014. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Edgar Gamboa.**

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo indicando que se trata de un informe técnico muy fuerte en el cual se hablan de muchos millones por lo que lo normal es que se fuera a Comisión para su análisis y recomendación, señalando que al calor de la sesión es un tiempo muy corto ya que poco se acordó de algo que han visto.

La Regidora Marcela Céspedes señala que aunque algunas de las cosas que se mencionan en ese adendum pareciera que sí pudieron haberse previsto, siendo que acá priva uno de los elementos esenciales que menciona la norma que es el interés público ya que el beneficio que esto trae para el interés de la población que va a ser beneficiada es lo que debe imperar al momento de tomar una decisión, por lo que atendiendo el beneficio que se va a generar al momento de estar previendo que esas cosas se van a dar y que se deben incluir antes de que se inicien las obras es que de su parte va a tener el apoyo para el adendum a ese contrato.

El Regidor Gilberth Cedeño indica que desde su fracción siempre se han proyectado desde la parte social y del desarrollo, por lo que en el caso del plan maestro que se presentó estuvieron de acuerdo, señalando que cuentan con su apoyo para la aprobación de esta adenda, y solicitando que le informen para cuándo se estaría llevando a cabo la construcción de los tanques de agua, máxime tomando en cuenta que se trata de un proyecto que les permite crecer más en el campo del desarrollo comunitario y de la salud así como del ordenamiento territorial.

El Regidor Edgar Chacón solicita que le informen si esta adenda tiene relación con los cambios que va a hacer la empresa en cuanto a la instalación de tuberías.

El Alcalde Municipal manifiesta que hoy en las noticias informaron sobre el conflicto que existe entre los cantones de Grecia y Atenas por el agua, siendo que tampoco en Flores y Cartago tienen agua, señalando que esta Municipalidad va a ser un ejemplo porque están preparando tener agua por los próximos cien años con el sistema de tanques y de acueducto más grande que haya hecho un municipio en la historia del país, siendo que este proyecto se ha explicado ante el Concejo aproximadamente quince veces pero hay personas a las cuales se les puede explicar cien veces y nunca van a entender, destacando que los proyectos de agua no deben tener discusión por ser de interés público, siendo que pusieron a cinco funcionarios que tengan derecho a modificar y un sexto que dé el visto a fin de que el

Concejo se asegure de que va a haber claridad en los actos, indicando que este proyecto fue aprobado por el Concejo Municipal pasando por la Contraloría General de la República, y además de eso se fundamentan en varias leyes que especifican el tema y les ampara en lo que están haciendo por lo que está protegido legalmente, señalando que si este proyecto fuera nuevo estaría de acuerdo en que se discuta por varios meses pero es un proyecto que ya tiene dos años de ser discutido.

La Regidora Marcela Céspedes señala que ella ha sido una de las personas que muchas veces ha criticado a la Administración cuando presentan una solicitud sin mucha fundamentación, indicando que esta vez ese no es el caso ya que en el tiempo que tiene de estar acá han sido pocas las solicitudes que han sido tan bien fundamentadas como esta, siendo que la fundamentación técnica y legal que le están dando a esta solicitud les da seguridad jurídica de que lo que hoy vayan a decidir en el Concejo está bien fundamentado y reglado, respondiendo al interés público que debe de privar, destacando que este ha sido un tema que ha sido conocido desde hace bastante tiempo como para que ahora se ponga una excusa de que no ha habido tiempo para conocerlo, aclarando que cuando este tema se presentó acá anteriormente no traía la fundamentación que hoy trae, siendo esa una de las objeciones que planteó acá, destacando que hoy debe de decir que si la trae y es excelente, siendo que ella no es una irresponsable para haber votado las cosas como se plantearon en aquel momento, aclarando que no ha habido ningún tipo de conversación oculta de algunos Regidores para que esto se hiciera dado que esto es producto de los funcionarios y de los profesionales.

SE ACUERDA:

Con base en los oficios A.M.-1362-2014 de la Alcaldía Municipal y PV-1487-2014 emitido por los funcionarios Melvin Salas Rodríguez del Departamento de Proveeduría Municipal y Jeffry Miranda Alvarado del Departamento de Acueductos Municipal, se determina aprobar la adenda al contrato DL-0001-01 suscrito entre la Municipalidad de San Carlos y la empresa Fernández Vaglio Constructora S.A., referente al proceso 2013LN-000001-01 relativo al servicio de construcción de tanques de almacenamiento, instalación de línea de conducción y líneas de distribución de agua potable en Ciudad Quesada, San Carlos, y construcción de muro de gaviones en el tanque Texaco. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo indicando que el Movimiento Libertario ya votó esa propuesta que trajo la Administración, indicando que ese mega proyecto lo aprobaron y lo defendieron pero no se vale ya que hay otros Regidores que cambiado su posición, siendo que en cuestión de quince minutos no pueden venir a decir que se modifica una millonada de casi novecientos millones de colones, señalando que lo único que piden es que la Administración traiga las cosas con tiempo dado que las mismas no son de momento, siendo que al tener dudas no va a votar positivamente algo.

ARTÍCULO No. 10. Resolución judicial relativa a adjudicaciones.--

El señor Alcalde manifiesta que muchas veces los Regidores son temerosos de votar adjudicaciones, situación con la que en algunas veces tienen razón ya que votar una adjudicación sobre la cual desconocen cuál es el proceso es lógico, siendo que con las nuevas modificaciones que hicieron los Regidores de la Proveeduría fue una de las mejores decisiones que pudieron haber tomado, señalando que un

ejemplo de esto es el caso de la ex Alcaldesa de Alajuela que fue despedida antes de que terminara sus funciones por la adjudicación de catorce obras, siendo que dentro de las obras que adjudicó había un familiar, destacando que en la resolución que dictaron los jueces se establece que si hay una comisión previa que recomienda que se cumple con los requisitos de ley y se escogió a la empresa que cumple con todos los requisitos correspondientes, al presentarse al Concejo Municipal se estarían basando en un informe técnico, indicando que ese pronunciamiento les dice que si hay algo que viene de Proveeduría de una comisión técnica que establece que hay que adjudicar a equis empresa que cumple con los requisitos y las especificaciones, si se dio eso, ninguno debe de asumir responsabilidad ya que se están basando en un informe técnico, destacando que este caso fue llevado por el Ministerio Público, la Contraloría General de la República y el Tribunal Supremo de Elecciones.

ARTÍCULO No. 11. Consultas varias.--

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que en nombre de la Comisión de Cultura agradecen toda la colaboración brindada por la Administración en la organización de la sesión del pasado viernes, indicando que conocen que hay personas que han criticado lo relativo a esta sesión pero ellos se sienten muy satisfechos con la labor que se realizó, lamentando que haya personas que se dedique a criticar; señalando que anda entre corrillos un chisme sobre el cual una persona ha dicho que a estas alturas el presupuesto municipal va a ser devuelto a la Municipalidad, siendo que muchos conocen que eso es relativamente imposible ya que el presupuesto empieza a ser visto por la Contraloría en los meses de noviembre y diciembre, y en caso de que hay aun rechazo ad portas simplemente se aplica el presupuesto de año anterior, sin embargo hay gente diciendo que ese presupuesto debe regresar acá aparentemente por algunos errores de la Secretaría Municipal y que eso se debe a algunas situaciones con respecto al presupuesto en torno al tema de la Auditoría, siendo que por lo anterior solicita al señor Alcalde que aclare esta situación la cual es un poco incómoda y tonta; indicando que le preocupa el hecho de lo que se sigue manejando en redes sociales, preguntándole al señor Alcalde si va a seguir permitiendo que esas cosas se den, refiriéndose específicamente a lo que trascendió el día viernes de sesión en donde el Regidor Everardo Corrales tomó fotografías cuando el Alcalde estaba entregando a la escuela y al colegio de Muelle y Boca Arenal, haciendo alusión de que se estaba haciendo politiquería y que al ton ni son se estaban repartiendo balones, siendo que tiene conocimiento de que las solicitudes tanto de la escuela como del colegio ya habían sido presentadas a la Administración Municipal y había sido algo que se había comentado con el Departamento de Relaciones Públicas de que se iba a aprovechar ese momento para hacer la entrega de los balones de acuerdo a las regulaciones que hay a lo interno de la Administración Municipal para que eso se dé y de acuerdo al presupuesto que el Concejo Municipal aprueba y que nadie objeta, similar al que aprobaron en setiembre el cual lleva un monto para implementos deportivos por parte de la Administración, lo cual tampoco fue objetado, siendo recurrentes las situaciones de este tipo que a su criterio son bastante mal intencionadas y tendenciosas al momento de hacer publicaciones por parte de miembros del Concejo Municipal atacando al Gobierno Local cuando lo que se está haciendo es un aporte a la niñez y la adolescencia del cantón con cosas mínimas como lo son balones por lo que la mezquindad no puede privar sobre el interés y el bien común que algunos predicar, solicitando al señor Alcalde que le informe hasta cuándo va a seguir soportando estas situaciones y poner un alto en el camino, esperando ver al señor Alcalde el próximo miércoles en el sesión que van a tener con el Auditor Municipal, siendo que varios Regidores se han dado a la tarea de analizar el informe a fondo encontrando algunas cosas que les preocupa bastante existiendo aspectos bastante preocupantes, señalando que hay cosas sobre las cuales es importante que la

Administración Municipal esté enterada; manifestando que hoy tuvieron la primera reunión en la Comisión Recalificadora de las Tarifas del Mercado Municipal, estando presente el señor Leonidas Vásquez, siendo que ya tienen varias cosas adelantadas en ese aspecto esperando poder ir a defender los intereses municipales, debiéndose escuchar también a la otra parte, y agradeciendo a la Administración por el apoyo y la asesoría que han brindado en esta materia.

El Regidor David Vargas señala que hace algunos meses había hecho la consulta sobre la carretera que está al frente del estadio Carlos Ugalde, indicando que hace algunos días pasó por ahí y se está deteriorando otra vez, siendo que en su momento se dijo que existía la posibilidad de que se hiciera un bulevar, preguntándose si tal vez antes que se inicien los Juegos Nacionales se pueda hacer ese bulevar.

El señor Alcalde manifiesta que él se presentó a la sesión municipal y no sabía que habían balones, indicando que venía de una entrevista en Canal 14 y desconocía que había que entregarle balones a los estudiantes, sorprendido porque haya Regidores que se enojen porque entregó balones a los colegios, siendo que los niños le plantearon una cosa por lo que están analizando la posibilidad de demandar al Regidor por agresión a los niños ya que dijo que él estaba comprando la conciencia política de los niños, destacando que según el abogado se estaría jugando con la inteligencia de los estudiantes quienes no tiene conocimiento de lo que es la política y que lo único que les interesa es que se les entregue balones para jugar en sus escuelas y colegios, siendo que ese Regidor que es un cobarde porque nunca participa en la sesiones para objetar las cosas, se oculta en las redes sociales haciendo comentarios que no hace en un plenario, siendo que nunca ha objetado un presupuesto en la parte deportiva, indicando que ese Regidor se atribuye la hombría a través de las redes sociales ofendiendo a niños y niñas diciéndoles que él los está utilizando para asuntos políticos, siendo que a esos niños no les interesa que el Alcalde en medio de un Concejo Municipal entregue balones, indicando que los padres de familia están muy molestos por lo que se está analizando la posibilidad de acusarlo penalmente, siendo que hace tres meses repartieron a treinta y dos comunidades uniformes y balones, lamentando que ese señor que habla no sale a las comunidades y desconoce que hay niños que no tienen ni un solo balón; siendo que es una vergüenza que una persona diga que la Contraloría va a devolver un presupuesto cuando ni siquiera lo ha empezado a ver, siendo que caso de que fuera rechazado se aprobaría el del año anterior, señalando que la Secretaria lo que hace es transcribir lo que ella escucha en la grabación, siendo que el Regidor que no está de acuerdo debería de decirlo en ese momento; indicando que en cuanto a la actividad de Muelle independientemente de la hora en que se haga hay buenas intenciones, siendo lo importante que el evento se haga.

La Regidora Marcela Céspedes señala que la pregunta la planteada aunque parezca tonta ya que muchas veces es importante que esas cosas consten en actas dado que la gente lo anda diciendo en la calle y no lo dicen acá, o como otro Regidor que dice que es ella la que va a parar el presupuesto municipal, siendo el problema el hecho de que la gente que está afuera no se da cuenta o no sabe por lo que muchas veces es manipulada, indicando que es importante que gente sepa que todos los acuerdos que se tomaron con relación a la sesión de viernes vinieron acá mediante un informe de Comisión pero cuando se presentan los informes tampoco dicen nada dejando que las cosas se hagan para que lo mínimo que salga mal se saque a relucir y si no sale nada mal entonces inventan.

El Regidor Edgar Chacón señala que el miércoles algunos Regidores y Síndicos realizaron una gira al mega acueducto, específicamente a la captación, felicitando a la Administración, al Concejo y a la comunidad porque el trabajo que han

hecho ahí es titánico, considerando que hay que seguir haciendo todos los esfuerzos para ver de dónde traen más recursos para que ese proyecto concluya.

El señor Alcalde manifiesta que ese es el proyecto estrella de este Gobierno Local ya que darle agua a diecisiete comunidades es único, indicando que hoy le informaron que sobraron noventa y cinco millones de los primeros quinientos millones, por lo que solicitó que fueran utilizados antes del treinta y uno de diciembre, y eso que no han utilizado todavía los setecientos millones que ya vienen, señalando que en el siglo XXI es una vergüenza que hayan comunidades que no tienen agua, siendo que hay que agradecer el esfuerzo que ha hecho el Concejo y todos en general; indicando que si pudieran hacer un bulevar frente al estadio y poner artesanía estaría bien, siendo que le gustaría que la Comisión de Cultura se metiera en ese tema ya que podrían cementar y cerrar la calle, y realizar actividades culturales.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que la Síndica Judith Arce salió a las 06:01 p.m., y acaba de ingresar a las 06:24 p.m.

La Síndica Judith Arce manifiesta que eso no es así ya que ingresó a la sesión y pidió permiso para salir nuevamente.

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para realizar la juramentación de varias personas que llegaron tarde a la sesión.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 12. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

ESCUELA ESQUIPULAS EN AGUAS ZARCAS

Yesenia Alfaro Rodríguez.....Cédula.....2-495-313
Marlon Valle Montenegro.....155804555208

COMITÉ DE CAMINOS DE LA ALDEA EN POCOSOL RUTAS 2-10-108 Y 2-10-260

Erick Bolaños Alfaro.....Céd.....2-501-356.....Tel....8740-2283
Jackelin Alfaro González.....2-714-544.....8621-7090
José Alfaro Rodríguez.....2-520-605.....8479-2181
Diego Alfaro Bolaños.....2-489-179.....8685-9750

CAPITULO IX. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 13 Informe de correspondencia.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 13:00 hrs con la presencia de los Regidores:

- Gerardo Salas Lizano
- Leticia Estrada Vargas
- Carlos Corella Chávez

Asesora Legal:

- Licda. Angie Rodriguez Ugalde, Asesora Legal

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe correo, emitido por Mauricio Penagos "EDUCA, Folclor en tu corazón", con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 29 de septiembre del 2014, la cual versa sobre solicitud audiencia para presentar proyecto Tico de Corazón, proyecto que se orienta al rescate de valores patrios mediante el conocimiento de nuestras raíces, historia, geografía nacional, tradiciones y costumbres y así como exaltar y promover el Folclor costarricense. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar al Presidente Municipal y copia a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su conocimiento.-

Artículo 2. Se recibe nota sin número de oficio, emitido por Miler Ramirez Arguedas, vecino de Santa Rosa de la Palmera, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 29 de septiembre del 2014, la cual versa sobre solicitud para instalar una carreta ambulancia, como servicio de guardería, los días sábados y domingos, días de visita al centro Penal La Marina, con el objetivo de resguardar las pertenencias de los visitantes, como objetos de valor. Lo anterior, debido a que posee un cáncer gástrico y requiere de un ingreso para velar por su familia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar a la Administración Municipal para lo que corresponda.

Artículo 3. Se recibe oficio número DDS-269-14, emitido por Pilar Porras Zuñiga, Dirección de Desarrollo Social, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 29 de septiembre del 2014, la cual versa sobre información de que se estará llevando a cabo una capacitación referente a los temas sugeridos por el Concejo en diagnóstico realizado por el Ministerio de Salud. La misma se llevara a cabo el 09 de octubre de 8:000 am a 1:00 pm en el salón de capacitaciones de Desarrollo Social, se brindara refrigerio y almuerzo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Dar por recibido y tomar nota.-

Artículo 4. Se recibe nota sin número de oficio, emitido por Marco Vinicio Arguedas Valverde, vecino de Cedral Ciudad Quesada, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 29 de septiembre del 2014, la cual versa sobre solicitud de exoneración del área de antejardín de la finca con número de plano A-232443-95. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar a la Administración Municipal para el trámite correspondiente.-

Artículo 5. Se recibe oficio numero E.L.T. 0006-14, emitido por Director Escuela La Tigra, San Carlos, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 29 de septiembre del 2014, la cual versa en acatamiento en oficio SM-1988-2014,

procede a informar que la Junta de Educación nombrada el 17 de junio en el acta N° 37 artículo N°5 por equivocación propia, de la cual se hace mención en dicho oficio no ha sido juramentada ni tampoco ha entrado en función de ninguna índole. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Dar lectura, abrir espacio para discusión y toma de acuerdo.-

Artículo 6. Se recibe nota sin número de oficio, emitido por Mariano Barquero Fonseca, presidente Conservatorio Bellas Artes, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 29 de septiembre del 2014, la cual versa sobre solicitud de que se tome un acuerdo de reinstalar la placa en memoria del recordado músico compositor Francisco Castro Rodriguez, por muchos años director de la Filarmonía Municipal. Dicha Placa se colocó en el Kiosco del Parque según acuerdo Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar a la Administración para lo que corresponda.-

Artículo 7. Se recibe oficio número AM-1309-2014 , emitido por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 30 de septiembre del 2014, la cual versa en atención a los oficios SM-1967-2014 y SM-1597-2014, referentes a estudio presentado por la Vicealcaldesa Jenny Chacón Agüero, en el cual se identifican diferentes grupos de bien social, se informa que para el año 2014 se ha presupuestado la cifra de Doce Millones de colones para la Asociación Salvando al Adicto.**SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Dar por recibido y trasladar copia a la Asociación Salvando al Adicto

Artículo 8. Se recibe oficio número AM-1336-2014 , emitido por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 30 de septiembre del 2014, la cual versa en atención al oficio SM-2006-2014, del 24 de setiembre, con relación al punto tercero, respecto a la propuesta final del Convenio de Cooperación entre la Corte Suprema de Justicia y la Municipalidad de San Carlos, indica que las recomendaciones ya fueron giradas por la Dirección de Asuntos Jurídicos y se encuentran insertas en el borrador del convenio, por lo que el caso debe ser analizado por la Comisión Municipal respectiva.**SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Solicitar al Alcalde Municipal enviar el respectivo borrador del Convenio con las recomendaciones de la Dirección Jurídica ya que no se aportó con el oficio AM.- 1336-2014

Artículo 9. Se recibe oficio número AM-1307-2014 , emitido por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 01 de octubre del 2014, la cual versa en atención al oficio SM-1900-2014, del 10 de setiembre, específicamente el punto cuatro, se adjunta copia de oficio A.T-289-2014, del 22 de setiembre, emitido por la Administración Tributaria, mediante el cual se remite copia de una notificación dirigida a un inquilino del Mercado Municipal, donde se le indica que para la conformación de la Comisión Recalificadora de los Alquileres del Mercado, deberán nombrar dos representantes de la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal. La anterior es un ejemplo de las notificaciones realizadas a los demás Inquilinos del Mercado Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Dar por recibido y tomar nota, ya que la comisión se encuentra debidamente conformada y juramentada.-

Artículo 10. Se recibe nota sin número de oficio, emitido por Cristian Javier Soto Hernandez, vecino de Sucre, dirigido a Adolfo Vargas, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 01 de octubre del 2014, la cual versa solicitud de ayuda por problemas en camino 2-10-124, entrada hacia Ron Ron sobre carretera principal N° 141 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar la nota al señor Síndico Adolfo Vargas Aragonés, para lo que corresponda.-

Artículo 11. Se recibe nota sin número de oficio, emitido por Karen Eugenia Arce Quesada, vecino de Ciudad Quesada, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 01 de octubre del 2014, la cual versa solicitud de información varia referente a los movimientos de tierra que se están realizando en un terreno ubicado contiguo a las canchas de tenis, costado noreste de la propiedad de la señora Arce Quesada, ubicada 150 mtrs sur y 25 este de la Casa Cural, Quesada San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar a la Administración Municipal para que realice la investigación correspondiente y rinda respuesta a este Concejo Municipal en un plazo de 15 días.-

Artículo 12. Se recibe oficio número DE-612-2014, emitido por Kattia Vega Ballesteros, Concejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 01 de octubre del 2014, la cual versa sobre información varia para conocimiento y gestión, sobre los plazos de nombramiento para los Comités Cantonales de la Persona Joven periodo 2015-2016, según lo establece la nueva normativa mediante la ley N. 9155, publicada en diario oficial la Gaceta del 8 de julio 2013 "Reforma Ley de la persona Joven N.8261" **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Dar lectura, abrir el espacio para discusión y toma del acuerdo.-

Artículo 13. Se recibe copia de oficio, emitido por Alcaldía Municipal, dirigido a Bernal Acuña, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 01 de octubre del 2014, la cual versa sobre remisión de oficio SM-2009-2014, emitido por el Concejo Municipal, mediante el cual requieren se les informe sobre las gestiones realizadas por parte de la administración, al ofrecimiento de donación de terreno de los señores Esmeralda Campos y su esposo Jorge Salas, para beneficiar a ocho familias de la Tigras. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Dar por recibido y tomar nota.-

Artículo 14. Se recibe oficio número NA-OF-148-2014, emitido por Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, dirigido a Gerardo Salas, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 02 de octubre del 2014, la cual versa sobre invitación a actividad de asesoría referente a Gestión para la reducción del riesgo por desastre, en Tilajarie el jueves 16 de octubre del 2014 de 8:00a m a 4:00 pm. Sugieren que los participantes sean Unidades vinculadas a las áreas o unidades de planificación, presupuesto, ordenamiento territorial, área ambiental, Concejo Municipal y Alcaldía. El objetivo es brindar elementos básicos de Gestión de Riesgo, resaltando la importancia y compromiso de planificar y presupuestar en materia de Gestión de Riesgo. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Dar por recibido y trasladar la nota al señor Presidente para lo que corresponda.-

Artículo 15. Se recibe oficio SINAC-ACAHN-SCH-807-2014, emitido por Fausto Alfaro, del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 02 de octubre del 2014, la cual versa sobre listado de permisos otorgados por la sub región San Carlos Los Chiles del Área de Conservación Arenal Huetar Norte, SINAC, durante el primer semestre 2014. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Dar por recibido y trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su conocimiento.-

Artículo 16. Se recibe oficio SCD 71-2014, emitido por Unión Nacional de Gobiernos Locales, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 03 de octubre del 2014, la cual versa sobre información de Acuerdo 181-2014, enviar circular a todas las municipalidades con el fin de promover el uso del portal web de la Imprenta Nacional. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Dar

por recibido y tomar nota.-

Artículo 17. Se recibe oficio número AM-1351-2014, emitido por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 03 de octubre del 2014, la cual versa sobre en respuesta a oficio SM-0863-2014, en el que remiten nota de la Asociación de Mujeres Microempresarias de San Francisco, les remito para lo que corresponda oficio DG-075-2014 del Sr. Bernal Acuña, en la cual informa que el área permitida para construir es de 78 m² según lo establece el código de construcción. Por lo que recomienda ceder el permiso para llevar a cabo dicha construcción. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Autorizar a la Administración Municipal para que redacte el borrador del Convenio de Uso en Precario del lote número A-45508197.-

Artículo 18. Se recibe oficio número ALCM-0047-2014, emitido por Asesora Legal del Concejo Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 03 de octubre del 2014, la cual versa sobre información de que ya se tramitó la audiencia en la Contraloría General de la Republica para el miércoles 15 de octubre 2014 a las 13:00 hrs, en Sala de Reuniones del Séptimo piso del a CGR, recibe la Licda. Yasmín Castro y la coordinadora Licda. Rosa Fallas, al mismo está coordinado el vehículo cuya salida es a las 9:00 hrs. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Dar por recibido y tomar nota.-

Artículo 19. Se recibe oficio número AM-1358-2014, emitido por Alcaldia Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 03 de octubre del 2014, la cual versa en atención a los oficios SM-1436-2014 y SM-1969-2014, referente a denuncia interpuesta por vecinos del Sector Lomas del Sol, en San Gerardo de Ciudad Quesada, por posible amenaza de proyecto de lotificación en dicha localidad, me sirvo adjuntar copia del informe presentado por el señor Luis Bernal Acuña Rodríguez, mediante oficio DG-074-2014, del 26 de setiembre, en el cual manifiesta que según inspección realizada, no se observó ningún movimiento de tierra en dicho lugar. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Dar por recibido y trasladar copia a los interesados.-

Artículo 20. Se recibe oficio número SINAC-ACHN-SP-803, emitido por Sistema Nacional de Áreas de Conservación, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 06 de octubre del 2014, la cual versa sobre en cumplimiento con lo indicado en la resolución R-SINAC-028-2010, se adjunta lista con los permisos de aprovechamiento forestal recibidos en el mes de septiembre. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Dar por recibido y trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su conocimiento.-

Artículo 21. Se recibe oficio número CCCI-MS-038-2014, emitido Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional, San Carlos, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 06 de octubre del 2014, la cual versa sobre invitación a participar de la Feria Institucional que se llevara a cabo en la comunidad de Los Almendros de Cutris, del Cantón de San Carlos, el martes 14 de octubre del año en curso, de 8:00 am a 3:00 pm, dicha feria tiene como fin abordar el objetivo 4.2.1 del Plan de Trabajo del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional, el cual consiste en Diseñar acciones para un abordaje integral de la salud, y su actividad estratégica que radica en: Impulsar actividades deportivas, recreativas, educativas y de promoción de la salud, con el objetivo de mejorar la salud integral, debido a que es una población con numerosas limitantes económicas y sociales. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Dar por recibido y tomar nota.-

No habiendo más asuntos por tratar, al ser las 14:38 hrs se levanta la sesión.

El Regidor Elí Salas propone que con relación al punto número once, la recomendación sea que la Administración rinda un informe a este Concejo, es decir, ellos no pueden desprender decirle que se haga una investigación ya que la Administración puede tener la respuesta independientemente de una investigación o no.

El Presidente Municipal, miembro de la Comisión de Correspondencia, manifiesta que la redacción de la recomendación está mal ya que lo que ellos quieren es que la Administración evacue las consultas que hace la administrada debiéndose informar al Concejo de ello a fin de trasladar a la interesada la respuesta que brinde la Administración, debiéndose dejar la recomendación en esos términos.

El Regidor Elí Salas señala que con relación al punto número diecisiete, el tema del uso en precario es un tema muy venido en la actualidad por todo el contenido que trae el informe de Auditoría que está pendiente de discutirse el próximo miércoles, indicando que dentro de las cosas que se señalan es que el Reglamento de Uso en Precario está viciado de nulidad y otras cosas, es decir, lo que le daría sustento legal a la existencia del convenio sería ese reglamento pero el mismo está cuestionado por un informe de Auditoría que tiene que ser aclarado, por lo que propone que esto se deje pendiente hasta que se aclare sobre la validez legal del Reglamento de Uso en Precario que está cuestionado por la Auditoría.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Salas.

SE ACUERDA:

1. Trasladar al Presidente Municipal correo emitido por el señor Mauricio Penagos, Gerente General de "EDUCA, Folclor en tu corazón", el cual versa sobre solicitud audiencia para presentar el proyecto "Tico de Corazón", proyecto que se orienta al rescate de valores patrios mediante el conocimiento de nuestras raíces, historia, geografía nacional, tradiciones y costumbres, así como exaltar y promover el folclor costarricense; trasladándose copia de dicha solicitud a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Trasladar a la Administración Municipal para lo que corresponda nota sin número de oficio emitida por el señor Miler Ramírez Arguedas, vecino de Santa Rosa de La Palmera, la cual versa sobre solicitud para instalar una carreta ambulatoria como servicio de guardería los días sábados y domingos, días de visita al centro Penal La Marina, con el objetivo de resguardar las pertenencias de los visitantes, lo anterior debido a que posee un cáncer gástrico y requiere de un ingreso para velar por su familia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Dar por recibido y tomar nota del oficio número DDS-269-14 emitido por la señora Pilar Porras Zuñiga, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Social, el cual versa capacitación referente a los temas sugeridos por el Concejo en diagnóstico realizado por el Ministerio de Salud, misma se llevará a cabo el 09 de octubre del año en curso de 8:00 am a 1:00 pm, en el Salón de Capacitaciones de Desarrollo Social. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Trasladar a la Administración Municipal para su trámite correspondiente nota sin número de oficio emitida por el señor Marco Vinicio Arguedas Valverde, vecino de Cedral en Ciudad Quesada, la cual versa sobre solicitud de exoneración del área de antejardín de la finca con número de plano A-232443-95. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Con base en el oficio E.L.T. 0006-14 emitido por el Director de Escuela La Tigra en Venado, mediante el cual se informa que la Junta de Educación nombrada el 17 de junio en el acta N° 37 artículo N°5 no ha sido juramentada ni tampoco ha entrado en función de ninguna índole, se determina dar lectura, abrir un espacio para discusión y toma del acuerdo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Trasladar a la Administración Municipal para lo que corresponda nota sin número de oficio emitida por el señor Mariano Barquero Fonseca, Presidente del Conservatorio de Bellas Artes, la cual versa sobre solicitud de que se tome un acuerdo de reinstalar la placa en memoria del recordado músico compositor Francisco Castro Rodríguez, por muchos años director de la Filarmonía Municipal, dado que dicha placa se colocó en el kiosco del parque según acuerdo municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Dar por recibido oficio número AM-1309-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, relativo a los oficios SM-1967-2014 y SM-1597-2014, referentes a estudio presentado por la Vicealcaldesa Jenny Chacón Agüero, en el cual se identifican diferentes grupos de bien social, informándose que para el año 2014 se ha presupuestado la cifra de doce millones de colones para la Asociación Salvando al Adicto; trasladándose copia de dicho oficio a la Asociación Salvando al Adicto para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Con base en el oficio AM-1336-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual versa sobre el punto tercero respecto a la propuesta final del Convenio de Cooperación entre la Corte Suprema de Justicia y la Municipalidad de San Carlos, se determina solicitar al Alcalde Municipal enviar el respectivo borrador del Convenio con las recomendaciones de la Dirección Jurídica ya que no se aportó con el oficio AM.-1336-2014. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Dar por recibido y tomar nota del oficio AM-1307-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, relativo al oficio SM-1900-2014, mediante el cual se remite copia de una notificación dirigida a un inquilino del Mercado Municipal donde se le indica que para la conformación de la Comisión Recalificadora de los Alquileres del Mercado deberán nombrar dos representantes de la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal, en virtud de que dicha Comisión se encuentra debidamente conformada y juramentada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Trasladar al Síndico Adolfo Vargas Aragonés para lo que corresponda nota sin número de oficio emitida por el señor Cristian Javier Soto Hernandez, vecino de Sucre, la cual versa sobre solicitud de ayuda por problemas en el camino 2-10-124 ubicado en la entrada hacia Ron Ron sobre carretera principal N° 141. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Trasladar a la Administración Municipal nota sin número de oficio emitida por la señora Karen Eugenia Arce Quesada, vecina de Ciudad Quesada, la cual versa sobre solicitud de información varia referente a los movimientos de tierra que se están realizando en un terreno ubicado contiguo a las canchas de tenis costado

noreste de la propiedad de la señora Arce Quesada ubicada 150 metros sur y 25 metros este de la Casa Cural en Ciudad Quesada, a fin de que se brinde un informe al Concejo Municipal mediante el cual se evacúen las consultas planteadas por la administrada y así dar las debidas respuestas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12. Con base en el oficio DE-612-2014 emitido por Kattia Vega Ballestero del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, el cual versa sobre información varia para conocimiento y gestión sobre los plazos de nombramiento para los Comités Cantonales de la Persona Joven periodo 2015-2016, según lo establece la nueva normativa mediante la ley N. 9155 publicada en Diario Oficial La Gaceta del 8 de julio 2013 "Reforma Ley de la persona Joven N.8261", se determina dar lectura, abrir el espacio para discusión y toma de acuerdo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13. Dar por recibido y tomar nota de copia de oficio AM-1339-2014 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al señor Bernal Acuña, el cual versa sobre remisión de oficio SM-2009-2014, emitido por el Concejo Municipal, mediante el cual requieren se les informe sobre las gestiones realizadas por parte de la administración al ofrecimiento de donación de terreno de los señores Esmeralda Campos y su esposo Jorge Salas para beneficiar a ocho familias de La Tigra. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
14. Dar por recibido y trasladar al Presidente Municipal para lo que corresponda oficio número NA-OF-148-2014 emitido por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y dirigido al Regidor Gerardo Salas, el cual versa sobre invitación a actividad de asesoría referente a Gestión para la Reducción del Riesgo por Desastre en el Hotel Tilajari el jueves 16 de octubre del 2014, de 8:00a m a 4:00 pm. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
15. Dar por recibido y trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su conocimiento oficio SINAC-ACAHN-SCH-807-2014 emitido por el señor Fausto Alfaro del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, el cual versa sobre listado de permisos otorgados por la Sub Región San Carlos-Los Chiles del Área de Conservación Arenal Huetar Norte, SINAC, durante el primer semestre del 2014. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
16. Dar por recibido y tomar nota del oficio SCD 71-2014 emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el cual versa sobre información de acuerdo 181-2014 relativo a enviar circular a todas las municipalidades con el fin de promover el uso del portal web de la Imprenta Nacional. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
17. Dejar pendiente la solicitud planteada por la Alcaldía Municipal mediante oficio AM-1351-2014, relativa a requerimiento planteado por la Asociación de Mujeres Microempresarias de San Francisco en cuanto a préstamo de lote por convenio de uso en precario, con fundamento en informe emitido por el Departamento de Auditoría en el cual se indica que el Reglamento de Uso en Precario está viciado de nulidad, entre otras cosas, por lo que hasta que no se aclare la validez legal de dicho Reglamento se dejará pendiente la resolución de esta solicitud. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
18. Dar por recibido y tomar nota del oficio ALCM-0047-2014 emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal, mediante el cual informa que ya se tramitó la

audiencia en la Contraloría General de la República para el miércoles 15 de octubre del 2014, a las 13:00 hrs, en la Sala de Reuniones del séptimo piso de la Contraloría General de la República, siendo quien les recibe la Licda. Yasmín Castro y la coordinadora Licda. Rosa Fallas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19. Dar por recibido y trasladar a los interesados copia del oficio AM-1358-2014 emitido por Alcaldía Municipal, referente a denuncia interpuesta por vecinos del Sector Lomas del Sol en San Gerardo de Ciudad Quesada por posible amenaza de proyecto de lotificación en dicha localidad, al cual se adjunta copia del informe presentado por el señor Luis Bernal Acuña Rodríguez mediante oficio DG-074-2014, en el cual manifiesta que según inspección realizada no se observó ningún movimiento de tierra en dicho lugar. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
20. Dar por recibido y trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su conocimiento oficio SINAC-ACHN-SP-803 emitido por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, el cual versa sobre cumplimiento con lo indicado en la resolución R-SINAC-028-2010, adjuntándose lista con los permisos de aprovechamiento forestal recibidos en el mes de septiembre. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
21. Dar por recibido y tomar nota del oficio CCCI-MS-038-2014 emitido Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional de San Carlos, el cual versa sobre invitación a participar de la Feria Institucional que se llevara a cabo en la comunidad de Los Almendros de Cutris el martes 14 de octubre del año en curso, de 8:00 am a 3:00 pm, teniendo dicha feria como fin abordar el objetivo 4.2.1 del Plan de Trabajo del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional, el cual consiste en diseñar acciones para un abordaje integral de la salud, y su actividad estratégica que radica en: impulsar actividades deportivas, recreativas, educativas y de promoción de la salud, con el objetivo de mejorar la salud integral debido a que es una población con numerosas limitantes económicas y sociales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número cinco, se procede a dar lectura al oficio E.L.T. 0006-14 emitido por el Director de la Escuela La Tigra en Venado, el Supervisor de Centros Educativos del Circuito 11 y el Concejo de Distrito de Venado, el cual se detalla a continuación:

Para: Señores Concejo Municipal San Carlos

De: Lic. Yasir Matarrita Caravaca
Director Escuela La Tigra

Asunto: El que se detalla.

Después de un cordial saludo, y en acatamiento a la circular SM-1988-2014, me permito informarles que la Junta de Educación nombrada el 17 de junio en el acta N°37 artículo N°5 por equivocación propia, de la cual se hace mención en esta circular, no ha sido juramentada, ni tampoco ha entrado en función de ninguna índole.

SE ACUERDA:

22. Con base en el oficio E.L.T. 0006-14 emitido por los señores Yasir Matarrita Caravaca, Director de la Escuela La Tigra en Venado, Ronald Porrás Arrieta, Supervisor de Centros Educativos del Circuito 11, y Baudilio Mora Zamora, Síndico del Concejo de Distrito de Venado, se determina dejar sin efecto el nombramiento realizado en el acta N. 37 mediante artículo N. 05 de la sesión ordinaria del lunes 16 de junio del 2014, relativo a la Junta de Educación de la Escuela La Tigra en Venado, misma que se detalla a continuación:

• **ESCUELA LA TIGRA EN VENADO**

Javier Enrique Mejías González.....Cédula.....1-944-127

Ana Maleny Hernández Carranza.....1-861-536

cc. Ana Marleny Hernández Carranza

Lizeth Adriana Boza Jarquín.....2-736-684

Luis Diego Durán Durán.....2-523-322

Claudio de los Ángeles Arce Anchía.....2-456-127

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número doce, se procede a dar lectura al oficio DE-612-2014 emitido por Kattia Vega Ballesterero del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, el cual se detalla a continuación:

Por este medio me permito comunicarles que mediante **Ley N°155** publicada el Diario Oficial La Gaceta del 08 de julio de 2013 se reforma a la Ley General de la Persona Joven N°8261. Dentro de las mismas, se encuentran modificaciones en la conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven, que son instancias municipales, y se adiciona un último párrafo al **artículo 49 del Código Municipal**.

Las disposiciones legales son las siguientes:

-Artículo 24.- Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la persona joven. En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:

a) Una persona **representante municipal**, quien lo presidirá, designada por el concejo municipal. Esta persona representa a las personas jóvenes no tipificadas en los numerales siguientes.

b) Dos personas **representantes de los colegios del cantón**, electas en una asamblea de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

c) Dos personas **representantes de las organizaciones juveniles cantonales** debidamente registradas en la municipalidad respectiva, electas en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

d) Una persona **representante de las organizaciones deportivas cantonales**, escogida por el Comité Cantonal de Deportes.

e) Una persona **representante de las organizaciones religiosas** que se registren para el efecto en la municipalidad del cantón, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

Cada municipalidad conformará el comité cantonal de la persona joven en los meses de octubre y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar.

El comité cantonal de la persona joven de su seno definirá a un secretario o secretaria que fungirá por dos años" (Las negrillas no son del original)

"Artículo 49.-[...]

En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad integrada según lo establecido en la Ley N° 8261, sus reformas y regl amentos."

Por tal razón, el Consejo de la Persona Joven hace un recordatorio que en los meses de **octubre y noviembre del 2014**, la Municipalidad deberá estar haciendo el proceso de selección de las personas jóvenes que conformarán el Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual entrará a regir en enero del 2015 y por un período de 2 años.

En caso de vencimiento de los Comités Cantonales que se encuentran nombrados actualmente, se recomienda a la Municipalidad ya sea la prórroga de las personas que lo conforman hasta el 31 de diciembre del 2014, o el nombramiento de un nuevo Comité pro-tempore hasta el 31 de diciembre 2014, a fin de que el nuevo Comité Cantonal inicie labores el 1° de enero del 2015 en acatamiento a lo dispuesto por Ley.

Lo anterior, con el fin de poder cumplir con el mandato legal, y contribuir conjuntamente en la construcción de las políticas locales y nacionales de las personas jóvenes.

La Regidora Marcela Céspedes propone que se traslade una copia de ese documento a la Presidencia para que tenga presente el momento en el cual se tiene que hacer las convocatorias a los jóvenes para la integración del nuevo Comité y en el caso del Concejo la elección del Presidente, indicando que ya habían conocido de estas reformas anteriormente.

SE ACUERDA:

23. Trasladar a la Presidencia Municipal el oficio DE-612-2014 emitido por Kattia Vega Ballesterero del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, el cual versa sobre información varia para conocimiento y gestión sobre los plazos de nombramiento para los Comités Cantonales de la Persona Joven periodo 2015-2016, según lo establece la nueva normativa mediante la ley N. 9155 publicada en Diario Oficial La Gaceta del 8 de julio 2013 "Reforma Ley de la persona Joven N.8261", a fin de que tenga pendiente el momento en el cual se tienen que hacer las convocatorias a los jóvenes para la integración del nuevo Comité. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO X. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 14. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- Al Síndico Evaristo Arce, quien el pasado viernes 03 de octubre del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., asistió a reunión en la Cruz Rojas de Pital para coordinar asuntos varios relativos al Festival Navideño que será patrocinado por la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, a fin de que el próximo miércoles 08 de octubre del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que el próximo martes 07 de octubre del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Correspondencia, quienes hoy lunes 06 de octubre del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., se reunieron en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, quienes hoy lunes 06 de octubre del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., se reunieron en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A la Síndica Magally Herrera, a fin de que el próximo miércoles 08 de octubre del año en curso, a partir de las 06:00 p.m., asistan a reunión con la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo de La Tigra en las instalaciones del acueducto a fin de coordinar lo relativo a las actividades de fin de año. **Votación unánime.**
- A la Síndica Mayela Rojas, a fin de que el próximo jueves 09 de octubre del año en curso, a partir de las 08:00 p.m., asista a actividad organizada por el Ministerio de Salud en coordinación con la Dirección de Desarrollo Social. **Votación unánime.**
- A las Síndicas Mayela Rojas y Heidy Murillo, quienes el pasado miércoles 01 de octubre del año en curso, asistieron a la presentación del plan estratégico para la atención de la niñez en el Hotel Termal del Bosque en Ciudad Quesada . **Votación unánime.**
- A la Regidora Ligia Rodríguez, a fin de que el próximo jueves 09 de octubre del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asista a actividad organizada en la Dirección de Desarrollo Social. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Especial de Contratación Administrativa, a fin de que el próximo lunes 13 de octubre del año en curso, a partir de las 03:30 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**

- A la Regidora Gisela Rodríguez, a fin de que el próximo miércoles 08 de octubre del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asista a reunión con el Consejo de Desarrollo Humano en Santa Rosa de Pocosol. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas.**
- A los Síndicos y Regidores Juan Rafael Acosta, Auristela Saborío, Margarita Durán, Elizabeth Alvarado, Isabel Arce, Rafael María Rojas, Baudilio Mora, Leticia Campos, Aída Vásquez, Evaristo Arce, Magally Herrera, Carlos Corella, y Edgar Gamboa, a fin de que el próximo jueves 09 de octubre del año en curso, a partir de las 08:00 p.m., asista a actividad organizada por el Ministerio de Salud en coordinación con la Dirección de Desarrollo Social. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas.**

La Regidora Marcela Céspedes presenta una moción de orden llamando al orden a la Presidencia, señalando que están en nombramientos en comisión y aclarando que en el anterior el Presidente hizo alusión al informe de correspondencia, siendo que quien desee nombrarse en comisión debe hacerlo ya que si es desde la Presidencia debería de incluirse un punto que se llama Asuntos de la Presidencia, destacando que en este momento eso no procedería dado que no es procedente.

El Presidente Municipal señala que se trata de un procedimiento con el cual no está muy de acuerdo en que se haga ya que muchos se quedan queditos para no asistir a las actividades, siendo esta una propuesta que se estaba haciendo desde hace un tiempo y no ha dado resultados, lo cual hace quedar mal al Concejo Municipal, destacando que se acoge a la llamada al orden que está haciendo la Regidora Céspedes en virtud de estar en toda la razón.

CAPITULO XI. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 15. Informe de las Síndicas Leticia Campos Guzmán y Mayela Rojas Alvarado.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

El pasado jueves estuvimos nombradas en comisión, las suscritas Mayela Rojas, síndica de Buena Vista y Leticia Campos Guzmán, síndica de Aguas Zarcas para participar en reunión en Comisión Interinstitucional de Seguridad, pues están programadas para todos los primeros jueves de cada mes. Salimos de nuestras comunidades para asistir, resulta que camino hacia Ciudad Quesada Mayela hace una llamada para verificar el lugar de reunión y le dicen que no habrá reunión, que será la próxima semana, entonces hacen la llamada a Leticia, quien ya viene de camino para avisarle.

Por los motivos anteriores se pierde el viaje a Ciudad Quesada.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 16. Informe de la Síndica Magally Alejandra Herrera Cuadra.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Día: viernes 03 de octubre 2014

Reunión de Concejo de Distrito

Da inicio al ser las 3:10 p.m., con miembros presentes Magally Herrera, Braulio Cruz, Ronald Corrales, Luis Aguilar

Toma de acuerdo, consta en actas #92 del libro actas Concejo Distrito.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 17. Informe de la Comisión Recalificadora de Alquileres del Mercado Municipal.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Fecha: lunes 6 de octubre de 2014.

Hora: 10:30 a.m.

Asistentes:

Concejo Municipal: Marcela Céspedes, Eli Roque Salas.

Administración Municipal: Leonidas Vásquez (Administración Tributaria).

1. Se analiza la metodología a emplear en el proceso de análisis y negociación de la recalificación de tarifas del mercado municipal, definiéndose lo siguiente:
 - a) El próximo miércoles 8 de octubre, en la reunión con los representantes de los inquilinos del Mercado Municipal, se les solicitará que presenten la propuesta de su parte ante la comisión, misma que se llevaría a cabo el día lunes 13 de octubre a las 10:00 a. m.
 - b) Se le solicitó a la Administración Municipal, que para esa fecha, también se presente la propuesta de la parte Administrativa, a efectos de que en la reunión, se intercambien las mismas, se analicen, y en la siguiente sesión de trabajo, se inicie con el análisis y negociación de la misma.
 - c) Se acuerda además que el miércoles 8 de octubre, se hará la propuesta de que tanto los dos Asesores de los Regidores, así como dos Asesores de los inquilinos del Mercado, participen de las reuniones de la comisión recalificadora de tarifas del mercado.

Finaliza la reunión al ser las 11:30 a.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 18. Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

06 de octubre del 2014

Asistentes: Gerardo Salas, Carlos Corella, Carlos Villalobos, Edgar Gamboa, Gilberth Cedeño.

Hora de inicio: 4:10 p.m. Hora de finalización: 4:45p.m.

Se recibe oficio S.M.1560-2014 de fecha 24 de julio, que versa sobre solicitud de cancelación de los recursos presupuestados para el año 2014 de la Asociación de la Infancia de San Carlos, se recomienda al Concejo Municipal: **Autorizar a la Administración Municipal para que proceda a cancelar los compromisos adquiridos con la Asociación de la Infancia de San Carlos del año 2014.**

SE ACUERDA:

Autorizar a la Administración Municipal para que proceda a cancelar los compromisos adquiridos con la Asociación de la Infancia de San Carlos del año 2014. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XII. MOCIONES.

No se presentaron mociones para ser conocidas en la presente sesión.

AL SER LAS 19:03 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

